



Dejado sin efecto mediante decreto alcaldicio N° 4836 del 31.12.12

DECRETO N° 4.628

LAJA, diciembre 18 del 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2914 del 27.08.12 y N° 2952 del 29.08.12 que aprueba contrato con la Srta. Graciela Valeska Mendoza Mendoza, en funciones de interprete de señas en la escuela E-980 "Nivequetén" y en la escuela escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 2.- Contrato de trabajo de la Srta. Graciela Valeska Mendoza Mendoza.
- 3.- Finiquito de trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación contractual existente entre la Srta. Graciela Valeska Mendoza Mendoza y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** Finiquito de la funcionaria que se indica, a contar de la fecha que se señala, por la causal Art. 159 N° 4 Código del Trabajo, "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato":

Nombre : **Graciela Valeska Mendoza Mendoza**
RUT :
Fecha : desde el 01 de enero del 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/MM/PEM/ADR/lrc *18/12/12



DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Batmaceda 202 Fonos: 524600 - 554364 - 534302 - Fax: 534309